

COMUNICADO TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTAS

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., Caja Tacna, comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo Nº 182 de la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema financiero y de Seguros y la Resolución SBS Nº 657-99, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros inmovilizadas por más de diez (10) años al fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Por tanto, se comunica a nuestros clientes que mantengan cuentas sin movimiento por un periodo de 10 años o más, tienen plazo hasta el día **24 de enero de 2020**, para acercarse a nuestras Agencias a realizar operaciones en la misma.

La relación de las cuentas de ahorros que se encuentran en esta situación están a disposición en todas nuestras Agencias a nivel nacional y en www.cmactacna.com.pe, debiendo acercarse los clientes titulares portando su documento de identidad vigente.